

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

4121

17 OCT 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 3140 de fecha 12 de Junio del 2013, que aprueba el Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Santa Rosa.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3075 de fecha 06 de Agosto de 2014, que Aprueba Modificación de Convenio de Implementación I (incluye fase II) del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Villa Brasil 2-Quinta la Frontera-Turingia-Pomona "Santa Rosa", Selección 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir 50 toldos gazebo para el Programa Recuperación de Barrios, Barrio Santa Rosa, para el año 2014 en su línea de Generación de vínculos vecinales, para la ejecución de actividades en el espacio público, comprendidas en el Plan de Gestión Social.

DECRETO:

1. Apruébese la adquisición de 50 toldos gazebo, para el Programa Recuperación de Barrios aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3075 de fecha 06 de Agosto del 2014, lo cual se realizará de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$600.000.- al centro de costos 2140508001007 Barrio Santa Rosa, Extrapresupuestario (Adquisición de toldos).-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JFI/PQA/jfp.

Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



25.799639